

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

8534 *Resolución de 8 de junio de 2012, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los procesos selectivos de promoción interna para acceso a la condición de personal estatutario fijo sanitario no licenciado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.2 de las respectivas convocatorias de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de fecha 8 de febrero de 2012 («Boletín Oficial del Estado» número 46, de 23 de febrero), por las que se convocan, procesos selectivos de promoción interna, para acceso a la condición de personal estatutario fijo, sanitario no licenciado, en plazas de las categorías de ATS/DUE y Técnicos Especialistas de Laboratorio, en las que se establece que finalizado el plazo de subsanación, en el caso de que se hubieran producido modificaciones éstas se expondrán en los lugares en que lo fueron las relaciones iniciales,

Esta Dirección, en uso de la competencias que le están atribuidas en el artículo 15.4 del Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30 de agosto), resuelve:

Primero.

Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

Segundo.

Como consecuencia de las modificaciones producidas en las categorías de ATS/DUE y Técnicos Especialistas de Laboratorio, la relación completa de los aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión, se expondrán, el mismo día en el que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Estado», en los lugares señalados en la base 5.1: Tablones de publicación del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, los de las Direcciones Territoriales de las Ciudades de Ceuta y Melilla, los de las Gerencias del Área de dichas Ciudades, los de la Dirección del Centro Nacional de Dosimetría (Valencia), y en la página Web de este Instituto (www.ingesa.msssi.es).

Tercero.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, José Julián Díaz Melguizo.